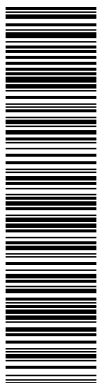


|   |   |
|---|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                | IDENTIFICADORES<br><b>SESION Nº: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 1 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE MAYO DE 2021.-

Alcaldesa-Presidenta:  
**D<sup>a</sup>. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ (PSOE)**

Concejales:  
**D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO (PSOE)**  
**D<sup>a</sup>. ISABEL MARÍA AMADO MATOS (PSOE)**  
**D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ DELGADO (PSOE)**  
**D<sup>a</sup>. MARTA MOÑIZ JIMÉNEZ (PSOE)**  
**D. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ BARRASO (PSOE)**  
**D. TOMÁS SANTANA BURRERO (PSOE)**  
**D. LEANDRO RIVERO CACHERO (PP)**  
**D. MANUEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ (PP)**  
**D<sup>a</sup>. INMACULADA COSTO PÉREZ (PP)**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL VALLE CRIADO MOSQUEDA (PP)**

Secretario-Interventor de la Corporación:  
**D. JUAN GAÑÁN DUARTE**

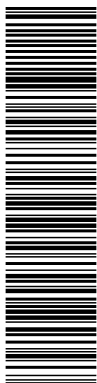
En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día tres de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. y Sras. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D<sup>a</sup>. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Alcaldesa se declaró abierto el acto siendo las veinte horas, hallándose presente la totalidad de los Sres. y Sras. al margen relacionados.

Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión, interviene la Sra. Alcaldesa para manifestar que, al igual que se ha hecho en las últimas sesiones, propone celebrar un minuto de silencio por las personas fallecidas por el COVID.

### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: TOMA DE POSESIÓN DE D<sup>a</sup> MARÍA DEL VALLE CRIADO MOSQUEDA, PERTENECIENTE AL PARTIDO POPULAR, COMO CONCEJALA, MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.-

|   |   |
|---|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                | IDENTIFICADORES<br><b>SESION Nº: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 2 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(JUAN GAÑAN DUARTE) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:20:26 del día 4 de mayo de 2021, JUAN GAÑAN DUARTE y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:41:55 del día 4 de mayo de 2021, MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ.  
 Este documento es verificable en <https://sede.valenciadelventoso.es> o [https://accede.dip-badajoz.es/notally/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=7&idioma=1](https://accede.dip-badajoz.es/notally/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=7&idioma=1). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejala por la Junta Electoral Central, con fecha 10 de febrero de 2021, a favor de D<sup>a</sup> María del Valle Criado Mosqueda y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por D<sup>a</sup> María del Valle Criado Mosqueda a prestar el juramento o promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejala, el Pleno da posesión a D<sup>a</sup> María del Valle Criado Mosqueda de su cargo, quedando adscrita al grupo municipal del Partido Popular.

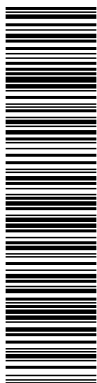
Por la Sra. Alcaldesa se da la bienvenida a la nueva Concejala.

### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebradas el día 17 de diciembre de 2020 (ordinaria), mediante copias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que la Sra. Alcaldesa declara aprobado el mencionado borrador con el voto favorable de los asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactado.

### ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME PMP 4º T/2020.-

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da cuenta de que el **INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES (4º TRIMESTRE DE 2020)**, se remitió por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 01 de febrero de 2021, con el siguiente resumen:



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

| Código de Entidad | Entidad              | Ratio de Operaciones Pagadas | Ratio de Operaciones Pendientes de Pago | Periodo Medio de Pago Trimestral |
|-------------------|----------------------|------------------------------|---|----------------------------------|
| 10-06-141-AA-000  | Valencia del Ventoso | 7,60                         | 2,26                                    | 4,72                             |

### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME PMP 1º T 2021.-

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da cuenta de que el **INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES (1º TRIMESTRE DE 2021)**, se remitió por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 26 de abril de 2021, con el siguiente resumen:

| Código de Entidad | Entidad              | Ratio de Operaciones Pagadas | Ratio de Operaciones Pendientes de Pago | Periodo Medio de Pago Trimestral |
|-------------------|----------------------|------------------------------|---|----------------------------------|
| 10-06-141-AA-000  | Valencia del Ventoso | 20,06                        | 0,00                                    | 20,06                            |

### ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO 2022-2024.-

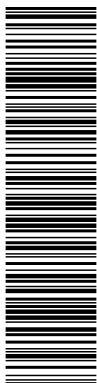
Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura al Decreto 61/2021, que transcrito literalmente dice:

“Visto el expediente relativo a la aprobación del Plan Presupuestario para el periodo 2022-2024.

Visto el informe de Secretaría-Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar los planes presupuestarios a medio plazo de la Entidad Local Ayuntamiento de Valencia del Ventoso para el ejercicio 2022-2024, de conformidad con los datos que constan en el expediente.

|   |   |
|---|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                | IDENTIFICADORES<br><b>SESION N°: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 4 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

**SEGUNDO:** Remitir los planes presupuestarios a medio plazo de la Entidad Local Ayuntamiento de Valencia del Ventoso para el ejercicio 2022-2024 aprobados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema habilitado al efecto por el mismo.

**TERCERO:** Elevar al Pleno de la Corporación los presentes planes presupuestarios a medio plazo de la Entidad Local Ayuntamiento de Valencia del Ventoso para el ejercicio 2022-2024 para su ratificación en la próxima sesión que éste celebre.”

Sometida a votación la ratificación del Decreto, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes, por lo que la Sra. Alcaldesa declara ratificado el Decreto transcrito más arriba.

### ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020.-

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Decreto de la Alcaldía nº 23/2021, de 24 de febrero, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, que transcrito literalmente dice:

“Visto que con fecha 24 de febrero, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que con fecha 24 de febrero, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

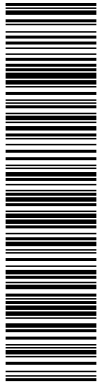
Visto que con fecha 24 de febrero, fue emitido informe de Secretaría-Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 2020, con el siguiente resultado:

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO

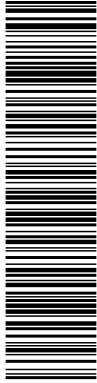


## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

| CONCEPTOS   | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES    | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|----------------------------|--------------------------------|------------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes   | 1.639.640,31               | 1.267.858,96                   |            | 371.781,35               |
| b. Operaciones de capital   | 163.200,38                 | 310.978,73                     |            | -147.778,35              |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b)   | 1.802.840,69               | 1.578.837,69                   |            | 224.003,00               |
| c). Activos financieros   |                            |                                |            |                          |
| d). Pasivos financieros   |                            |                                |            |                          |
| 2. Total operaciones financieras (c+d)  |                            |                                |            |                          |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I= 1+2)                                | 1.802.840,69               | 1.578.837,69                   |            | 224.003,00               |
| <b>AJUSTES</b>  |                            |                                |            |                          |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales |                            |                                | 340.599,35 |                          |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio                           |                            |                                | 197.900,35 |                          |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio                           |                            |                                | 371.163,51 |                          |
| II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4+5)   |                            |                                | 167.336,19 |                          |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>                                   |                            |                                |            | <b>391.339,19</b>        |

### REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

| COMPONENTES   | IMPORTES   |              |
|---|------------|--------------|
|   | AÑO        |              |
| 1. Fondos líquidos                                      |            | 1.142.055,25 |
| 2. Derechos pendientes de cobro                         |            | 380.853,73   |
| + del Presupuesto corriente                             | 88.382,11  |              |
| + del Presupuestos cerrados                             | 100.417,00 |              |
| + de Operaciones no presupuestarias                     | 192.054,62 |              |
| - cobros realizados pendientes de aplicación definitiva |            |              |
| 3. Obligaciones pendientes de pago                      |            | 168.180,69   |
| + del Presupuesto corriente                             | 123.724,60 |              |
| + del Presupuestos cerrados                             |            |              |
| + de Operaciones no presupuestarias                     | 44.456,09  |              |
| 4. Partidas pendientes de aplicación                    |            | 687,39       |
| - cobros realizados pendientes de aplicación definitiva |            |              |
| + pagos realizados pendientes de aplicación definitiva  | 687,39     |              |
| I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)        |            | 1.355.415,68 |



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

|   |            |
|---|------------|
| II. Saldos de dudoso cobro                                      | 47.959,51  |
| III. Exceso de financiación afectada                            | 364.569,27 |
| IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III) | 942.886,90 |

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Una copia de esta liquidación se unirá a la Cuenta General, tal como determina el artículo 209 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, otra se remitirá a la Administración del Estado; y otra mas, a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 193.5 del R.D.L. antes mencionado y artículo 91 del Real Decreto 500/1990."

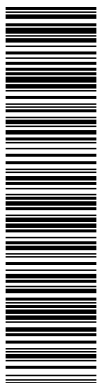
**ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRESENTEN MOVILIDAD REDUCIDA EN VALENCIA DEL VENTOSO Y DE LA CREACIÓN Y RESERVA DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA PARA LOS VEHÍCULOS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA TARJETA.-**

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Mujer, Mayores y Sanidad en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

"Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la derogación de la Ordenanza Municipal reguladora de concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 237, de 15 de diciembre de 2016, y aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en Valencia del Ventoso y de la creación y reserva de plazas de aparcamiento en la vía pública para los vehículos de las personas titulares de la tarjeta.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 22 de marzo, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el informe propuesta de fecha 22 de abril.

|   |   |
|---|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                | IDENTIFICADORES<br><b>SESION N°: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 7 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

Realizada la tramitación legalmente establecida, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 29 de abril, propone al Pleno, con la reserva de voto de D. Leandro Rivero Cachero, la adopción del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Derogar la Ordenanza Municipal reguladora de concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 237, de 15 de diciembre de 2016, y aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en Valencia del Ventoso y de la creación y reserva de plazas de aparcamiento en la vía pública para los vehículos de las personas titulares de la tarjeta, con la redacción que a continuación se recoge:

### **ORDENANZA REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRESENTEN MOVILIDAD REDUCIDA EN VALENCIA DEL VENTOSO Y DE LA CREACIÓN Y RESERVA DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA PARA LOS VEHÍCULOS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA TARJETA**

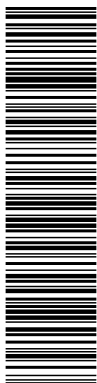
#### PREÁMBULO

Constituye un deber de los poderes públicos garantizar el máximo bienestar posible a los ciudadanos, facilitando su participación en la vida política, económica, cultural y social. La Constitución española regula en su artículo 49 la atención a las personas con discapacidad desde el punto de vista del principio de igualdad y de la prohibición de discriminación consignados en los artículos 9.2 y 14 del texto constitucional.

De acuerdo con los preceptos constitucionales señalados, los poderes públicos actuarán, entre otros, según los principios de accesibilidad y transversalidad en sus políticas en materia de discapacidad, tal y como queda plasmado en el artículo 1 del texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que, en su artículo 3, recoge entre sus principios los de vida independiente y accesibilidad universal.

En el ámbito europeo, la Recomendación (98/376/CE) del Consejo de la Unión Europea, de 4 de junio de 1998, adaptada por la Recomendación (2008/2005/CE), sobre la creación de una tarjeta

|   |   |
|---|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                | IDENTIFICADORES<br><b>SESION Nº: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 8 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 04/05/2021 13:41 |
|   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

de estacionamiento para personas con discapacidad, abogaba por el reconocimiento mutuo por los Estados miembros de un modelo comunitario uniforme de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, de manera que pudieran disfrutar en todo el territorio comunitario de las facilidades a que da derecho la misma con arreglo a las normas nacionales vigentes del país en que se encuentren.

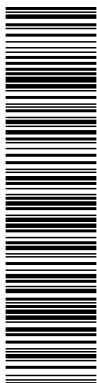
El Texto refundido de la Ley de Tráfico, aprobado por Real Decreto legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en su artículo 7 otorga a los municipios la competencia para La regulación mediante ordenanza municipal de circulación, de los usos de las vías urbanas, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad que tienen reducida su movilidad y que utilizan vehículos, todo ello con el fin de favorecer su integración social.

El Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, tiene por objeto el establecimiento de unas condiciones básicas que garanticen la igualdad en todo el territorio para la utilización de la tarjeta de estacionamiento, con una regulación que garantice la seguridad jurídica de cualquier ciudadano con discapacidad que presenta movilidad reducida, y que se desplace por cualquier lugar del territorio nacional. Entre otras obligaciones, establece la inclusión del supuesto de discapacidad referido a la agudeza visual, la expedición de la tarjeta provisional por razones humanitarias y que los principales centros de actividad de los núcleos urbanos dispongan de un mínimo de plazas de aparcamiento reservadas y diseñadas para su uso por personas titulares de la tarjeta de estacionamiento. Así mismo, en su disposición transitoria primera establece que las Administraciones Públicas dispondrán del plazo de un año para adaptar sus normas a las previsiones de este Real Decreto desde la fecha de entrada en vigor del mismo.

La Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura, en su título III recoge las condiciones de accesibilidad y medidas de acción positiva a llevar a cabo en el ámbito del transporte privado. Establece la obligación por parte de la Administración Autónoma de regular la "Tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad por movilidad reducida" y su procedimiento de concesión y utilización, así como la creación del "Registro Extremeño de Tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad por movilidad reducida" a nivel regional.



|   |   |
|---|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                | IDENTIFICADORES<br><b>SESION Nº: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 9 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

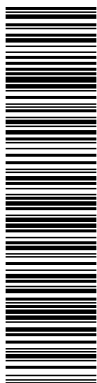
La ley autonómica recoge también la obligación por parte de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura de crear en la vía pública plazas de aparcamiento accesibles, reservadas y señalizadas permanentemente, para vehículos que transporten a personas debidamente acreditadas con la "Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad por movilidad reducida" en las inmediaciones de los edificios que reglamentariamente se establezcan, por no disponer de aparcamiento propio de uso público y en las proximidades de domicilios de residencia y lugares de trabajo de personas con discapacidad por movilidad reducida, previa petición del interesado.

Por otra parte, el Decreto 135/2018, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura en su Capítulo II dedicado al transporte privado, en su articulado regula la naturaleza, el ámbito territorial de aplicación, las tarjetas de estacionamiento expedidas fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los titulares del derecho, las características de la tarjeta, la edición y el suministro de la tarjeta de estacionamiento, el procedimiento de concesión y la documentación necesaria, vigencia y renovación de las tarjetas, régimen de las tarjetas existentes, modificación de datos y expedición de duplicados, el registro extremeño de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad por movilidad reducida, así como el régimen de infracciones y sanciones.

El Decreto 135/2018 regula también en su artículo 45 las plazas de aparcamiento reservadas en los espacios públicos urbanizados, estableciendo unas características y dotación que viene a incrementar a las ya reguladas por la normativa nacional, como son el reservar al menos el dos por ciento (2 %) de las plazas de aparcamiento situadas en las vías públicas y espacios públicos vinculados a la vía pública así como, la reserva de una plaza por cada veinte o fracción en las inmediaciones de los centros sanitarios, asistenciales y/o de atención a la discapacidad, independientemente de las plazas destinadas a residencia o lugares de trabajo.

Este mismo decreto, en su disposición adicional tercera, dispone que la consejería con competencias en transporte dispondrá de un año desde la entrada en vigor del mismo para la implantación del registro de las tarjetas de estacionamiento al igual que dispone un plazo de un año desde la implantación de este registro para que los ayuntamientos implanten en sus municipios el modelo de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, así como para adaptar sus ordenanzas a lo dispuesto para dicha tarjeta.

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                 | IDENTIFICADORES<br><b>SESION Nº: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 10 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Por su parte y en cumplimiento con la disposición adicional tercera del Decreto 135/2018, la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda a través de la Resolución de 5 de febrero de 2020, ha fijado la fecha del 9 de febrero de 2020 como la fecha de entrada en funcionamiento del Registro extremeño de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad por movilidad reducida.

Así pues, ante la necesidad de adaptarse al Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y al Decreto 135/2018, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para incluir las modificaciones normativas recogidas en los mismos, el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso considera conveniente la aprobación de la presente ordenanza.

### CAPÍTULO I

#### Objeto, naturaleza y ámbito territorial de aplicación

#### ARTÍCULO 1. OBJETO.

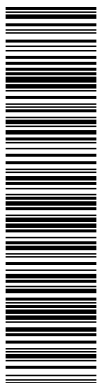
La presente ordenanza tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida. y regular la creación de plazas de aparcamiento reservadas para titulares de dicha tarjeta en el municipio de Valencia del Ventoso.

#### ARTÍCULO 2. NATURALEZA.

1. La tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad que presentan movilidad reducida (en adelante, tarjeta de estacionamiento), expedida por el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, es un documento público que habilita a sus titulares para ejercer los derechos y obligaciones previstos en la presente ordenanza, en el Decreto 135/2018, de 1 de agosto, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad o normas que los sustituyan.

2. Las plazas de aparcamiento reservadas para titulares de tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida (en adelante plazas de aparcamiento reservadas) tienen por objeto facilitar la parada y el estacionamiento de

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                 | IDENTIFICADORES<br><b>SESION Nº: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 11 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

vehículos, así como mejorar las condiciones de desplazamiento de estas personas en transporte privado, como una garantía de mejora de su movilidad.

Estas plazas no son de uso privativo, pudiendo ser utilizadas por cualquier persona que sea titular de una tarjeta de estacionamiento expedida por Administración competente.

### **ARTÍCULO 3. ÁMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN.**

La presente ordenanza será de aplicación en el ámbito territorial de Valencia del Ventoso. Las tarjetas concedidas por el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso tendrán validez en el territorio de la Comunidad Autónoma Extremadura y resto del territorio español, sin perjuicio de su utilización en todos los estados miembros de la Unión Europea, en los términos que los respectivos órganos competentes tengan establecidos en materia de ordenación y circulación de vehículos.

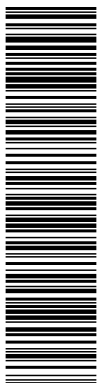
### **CAPÍTULO II**

#### **Titulares del derecho, condiciones de uso, derechos y obligaciones de la Tarjeta de Estacionamiento**

### **ARTÍCULO 4. TITULARES DEL DERECHO.**

1. Podrán ser titulares de la tarjeta las personas físicas que:
  - a. Se encuentren empadronados y residiendo en el municipio de Valencia del Ventoso.
  - b. Tengan reconocida oficialmente la condición de persona con discapacidad, conforme a lo establecido en el artículo 4.2 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
    - b.1) Que presenten movilidad reducida, conforme al anexo II del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, dictaminada por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad.
    - b.2) Que muestren en el mejor ojo una agudeza visual igual o inferior al 0,1 con corrección, o un campo visual reducido a 10 grados o menos, dictaminada por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad.
  - c. No se encuentren, por razón de su estado de salud u otras causas, imposibilitado para efectuar desplazamientos fuera de su domicilio habitual.

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                 | IDENTIFICADORES<br><b>SESION N°: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 12 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

d. No sean titulares de una tarjeta de estacionamiento concedida anteriormente de conformidad con el registro extremeño de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad por movilidad reducida.

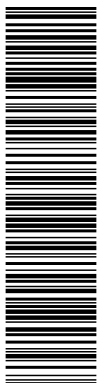
f. Que presenten movilidad reducida, aunque esta no haya sido dictaminada oficialmente, por causa de una enfermedad o patología de extrema gravedad que suponga fehacientemente una reducción sustancial de la esperanza de vida que se considera normal para su edad y demás condiciones personales, y que razonadamente no permita tramitar en tiempo la solicitud ordinaria de la tarjeta de estacionamiento. La tarjeta concedida en este supuesto excepcional tendrá carácter provisional.

2. Podrán asimismo obtener la tarjeta de estacionamiento las personas físicas o jurídicas titulares de vehículos destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas con discapacidad que presten servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia a que se refiere la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, así como los servicios sociales a los que se refiere el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, en el municipio de Valencia del Ventoso.

### **ARTÍCULO 5. CONDICIONES DE USO.**

1. La tarjeta de estacionamiento expedida a favor y en beneficio de una persona a título particular para su utilización en los vehículos que use para sus desplazamientos será personal e intransferible y utilizada únicamente cuando la persona titular conduzca un vehículo o sea transportada en él.
2. La tarjeta de estacionamiento expedida a favor de persona física o jurídica a que se refiere el artículo 4.2 será personal e intransferible, estará vinculada a un número de matrícula de vehículo destinado exclusivamente al transporte colectivo de personas y será eficaz únicamente cuando el vehículo transporte de forma efectiva a personas que se encuentren en alguna de las situaciones a que se refiere el artículo 4.1.
3. El uso de la tarjeta de estacionamiento está subordinado a que su titular mantenga los requisitos exigidos para su otorgamiento.
4. Se considera uso indebido de la tarjeta de estacionamiento, además de otras actuaciones que impliquen una desviación de la finalidad para la que se otorga, las siguientes:
  - La utilización de una tarjeta falsificada.
  - La utilización de una tarjeta por quien no es su titular.

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                 | IDENTIFICADORES<br><b>SESION N°: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 13 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

- La utilización de una tarjeta caducada.
- La utilización de fotocopia de la tarjeta original.
- La utilización del duplicado de la tarjeta, en caso de recuperación de la tarjeta original.
- Cualquier otro uso fraudulento de la tarjeta que implique incumplimiento de la presente ordenanza.

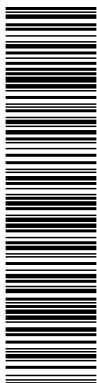
### ARTÍCULO 6. DERECHOS DEL TITULAR.

1. La posesión de la tarjeta de estacionamiento concede a su titular los siguientes derechos:
  - 1 Reserva de plaza de aparcamiento, previa la oportuna solicitud y justificación de la necesidad, en lugar próximo al domicilio o puesto de trabajo.
  - 2 Estacionar en los lugares habilitados para las personas titulares de la tarjeta de estacionamiento.
  - 3 Estacionar el vehículo el tiempo necesario, con carácter general, en las zonas en que dicho tiempo se encuentre limitado.
  - 4 Parada o estacionamiento en las zonas reservadas para carga y descarga durante su horario de funcionamiento, durante un tiempo máximo de 2 horas, siempre que no se ocasionen perjuicios a los peatones o al tráfico.
  - 5 Parada en cualquier lugar de la vía, por motivos justificados y por el tiempo indispensable, siempre que no se ocasionen perjuicios a los peatones o al tráfico y de acuerdo con las instrucciones de los agentes de la autoridad.
  - 6 Acceso a vías, áreas o espacios urbanos con circulación restringida siempre que el destino se encuentre en el interior de esa zona. no así al estacionamiento si este no se encuentra debidamente señalado.
  - 7 Utilizar la tarjeta cuando la persona titular de la misma viaje en cualquier vehículo. Si el titular es una persona jurídica, solo podrá utilizar la tarjeta en el vehículo para el cual haya sido concedida y se encuentren prestando el servicio de transporte colectivo de personas con discapacidad.
2. La posesión de la tarjeta de estacionamiento en ningún caso supondrá autorización para estacionar en zonas peatonales, en pasos peatonales, en los lugares y supuestos en que esté prohibido parar, lugares que obstruyan vados o salidas de emergencia, zonas acotadas por razones de seguridad pública y espacios que reduzcan carriles de circulación.

### ARTÍCULO 7. OBLIGACIONES DEL TITULAR.

1. El titular de la tarjeta de estacionamiento está obligado a:

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                 | IDENTIFICADORES<br><b>SESION N°: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 14 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

a. La correcta utilización de la misma, conforme a las condiciones de uso previstas en el artículo 5, quedando expresamente prohibida la cesión por parte del titular de la tarjeta de estacionamiento a favor de otra persona física o jurídica, así como su manipulación, falsificación o deterioro intencionado.

b. La tarjeta de estacionamiento, siempre documento original, se colocará en el salpicadero o parabrisas delantero del vehículo por el interior de forma que su anverso resulte claramente legible desde el exterior y deberá permitirse su examen por la autoridad competente cuando ésta así lo requiera.

En el caso de encontrarse la tarjeta en proceso de renovación por haber transcurrido el plazo de validez, deberá colocarse junto a la tarjeta documento emitido por el Ayuntamiento certificando que dicha tarjeta se encuentra en periodo de renovación.

c. Identificarse cuando así lo requiera un agente de la autoridad, acreditando su identidad con el documento nacional de identidad, número de identificación fiscal, tarjeta de residencia o cualquier otro documento oficial identificativo, sin el cual no podrá hacer uso de la tarjeta de estacionamiento. Los menores de 14 años podrán acreditar su identidad mediante la exhibición del documento de reconocimiento de grado de discapacidad.

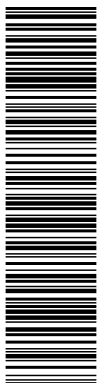
d. El conductor del vehículo que esté haciendo uso de la tarjeta deberá en todo caso cumplir las indicaciones de los agentes que regulan el tráfico.

e. El titular está obligado a comunicar al Ayuntamiento de Valencia del Ventoso cualquier variación de los datos facilitados para la obtención de la tarjeta de estacionamiento, en un plazo no superior a quince días desde que ocurra el hecho, al objeto de comprobar si procede mantener su vigencia o anularla.

f. En caso de pérdida, robo o destrucción, deberá comunicarlo inmediatamente al Ayuntamiento, si procede deberá adjuntarse la correspondiente denuncia, y no podrán hacer uso de los derechos reconocidos a los titulares de la tarjeta hasta la expedición de una nueva.

g. Siempre que el titular la renueve u obtenga un duplicado, deberá entregar la anterior para su anulación. Se exceptúan los casos que implican pérdida, robo o destrucción de la tarjeta, salvo que ésta aparezca, en cuyo caso sí será obligatoria su entrega.

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                 | IDENTIFICADORES<br><b>SESION Nº: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 15 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

h. La tarjeta de estacionamiento será devuelta, por su titular o por sus herederos, al Ayuntamiento de Valencia del Ventoso cuando finalice el término de su vigencia, o cuando sea revocada su concesión por haber dejado aquél de cumplir los requisitos exigidos para su otorgamiento, así como en los casos de fallecimiento del beneficiario, caducidad de la tarjeta o concurrencia de cualquier otra causa que motive su invalidez.

2. El incumplimiento de estas obligaciones y la utilización fraudulenta de la tarjeta de estacionamiento podrá dar lugar a la cancelación de la tarjeta de estacionamiento o a su retirada temporal, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran derivarse y de las sanciones previstas en esta ordenanza.

### **CAPÍTULO III**

#### **Competencias, procedimiento de concesión, vigencia, renovación y expedición de duplicados de la tarjeta de estacionamiento**

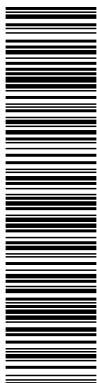
#### **ARTÍCULO 8. COMPETENCIAS.**

1. La Alcaldía será el órgano competente para la concesión de la tarjeta de estacionamiento, de las reservas de plazas de aparcamiento y para el ejercicio de la potestad sancionadora en este ámbito.
2. Corresponderá a la Policía Local desarrollar las tareas de control y vigilancia de utilización de las tarjetas, y de las plazas reservadas habilitadas al efecto.

#### **ARTÍCULO 9. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO.**

1. El expediente se iniciará a solicitud del interesado mediante el impreso normalizado (ANEXO I, II o III), que se presentará, una vez cumplimentado, en el Registro General del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañada de:
  - a. En caso de persona con discapacidad, además de dicha solicitud se aportará:
    - a.1 Dos fotografías a color de tamaño carné, originales y actuales.
    - a.2 Certificado de empadronamiento.
    - a.3 Fotocopia del DNI de la persona interesada, en caso de ser menor de edad y no disponer de DNI, se aportará fotocopia del libro de familia o autorización a sus efectos.
    - a.4 Documento acreditativo del Grado de Discapacidad.
    - a.5 Certificado emitido por el equipo de valoración del Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (en adelante CADEX) de la Consejería con competencias en materia de accesibilidad de la Junta de Extremadura, en el cual se recoja:

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                 | IDENTIFICADORES<br><b>SESION Nº: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 16 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

1º Que presente movilidad reducida, conforme al anexo II del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, o que muestre en el mejor ojo una agudeza visual igual o inferior al 0,1 con corrección, o un campo visual reducido a 10 grados o menos.

2º Que no se encuentre, por razones de salud u otras causas, imposibilitado para efectuar desplazamientos fuera del hogar.

b. En caso de persona solicitante de la tarjeta provisional por razones humanitarias, además de dicha solicitud se aportará:

b.1 Dos fotografías a color de tamaño carné, originales y actuales.

b.2 Certificado de empadronamiento.

b.3 Fotocopia del DNI de la persona interesada, en caso de ser menor de edad y no disponer de DNI, se aportará fotocopia del libro de familia o autorización a sus efectos.

b.4. Certificado del personal médico facultativo de los servicios públicos de salud, que deberá contar con la validación de la inspección de los servicios sanitarios competentes por razón del domicilio de la persona solicitante, que acredite que presenta movilidad reducida, aunque esta no haya sido dictaminada oficialmente, por causa de una enfermedad o patología de extrema gravedad que suponga fehacientemente una reducción sustancial de la esperanza de vida que se considera normal para su edad y demás condiciones personales, y que razonablemente no permita tramitar en tiempo la solicitud ordinaria de la tarjeta de estacionamiento.

c. En caso de persona física o jurídica titular de vehículo destinado exclusivamente al transporte colectivo de personas con discapacidad, además de la solicitud se aportará:

c.1 Fotocopia del DNI/NIE/NIF de la persona solicitante

c.2. Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento, en su caso.

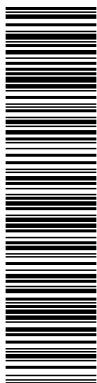
c.3 Documento que acredite que el vehículo se destina exclusivamente al transporte colectivo de personas con discapacidad para la prestación de servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia, a que se refiere la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, así como los servicios sociales a los que se refiere el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

El citado documento podrá sustituirse por una declaración responsable que contenga la mención a que se hace referencia en el párrafo anterior.

c.4 Permiso de circulación del vehículo.



|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                 | IDENTIFICADORES<br><b>SESION N°: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 17 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

c.5 Tarjeta de características técnicas del vehículo con ITV en vigor.

c.6 Documento que acredite que su domicilio social se encuentra en el municipio de Valencia del Ventoso o que su actividad se realiza principalmente en el municipio de Valencia del Ventoso.

c.7 Último recibo del IAE o, en su defecto, del certificado de alta en este impuesto.

d. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá a la persona solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, estando obligado el Ayuntamiento a dictar resolución expresa sobre esta solicitud.

e. Una vez comprobado el ayuntamiento que el solicitante reúne los requisitos establecidos en el artículo 4, comunicará los datos necesarios a la consejería con competencia en materia de transporte para su cotejo e inclusión en el registro de tarjetas, con solicitud simultánea de emisión de la correspondiente tarjeta de estacionamiento.

f. Si se detectase por parte de la consejería con competencias en materia de transporte impedimento para la concesión de la tarjeta de estacionamiento, y una vez que se haya remitido comunicación de dicho impedimento al Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, éste realizará las comprobaciones oportunas para subsanar las posibles deficiencias o, en su caso denegar razonadamente la solicitud de la tarjeta.

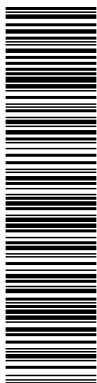
g. Una vez recibida en el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso la tarjeta de estacionamiento con su correspondiente número de registro, el ayuntamiento cumplimentará y expedirá la tarjeta en plazo no superior a diez días hábiles a contar desde su recepción, debiendo figurar en la tarjeta de estacionamiento esta fecha de expedición, debiendo ser comunicada por el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso al registro para su constancia y anotación.

h. Una vez concedida la tarjeta de estacionamiento el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso expedirá y presentará la tarjeta de estacionamiento a su titular o su representante legal para su firma y, una vez firmadas, será plastificada de forma gratuita por el ayuntamiento y entregada a la persona interesada, junto con sus condiciones de uso, las cuales podrán incorporarse a la resolución de concesión o extenderse en documento independiente.

### **ARTÍCULO 10. VIGENCIA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO**

1. Las tarjetas de estacionamiento se concederán por periodos de cinco años.

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                 | IDENTIFICADORES<br><b>SESION N°: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 18 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

2. En los supuestos de tarjetas de estacionamiento concedidas a personas con movilidad o agudeza visual reducida de carácter transitorio, el plazo de vigencia estará supeditado a lo establecido en el dictamen emitido por CADEX o el correspondiente órgano de la Consejería con competencias en materia de acción social, no pudiendo superar, en ningún caso, el plazo de vigencia de 5 años.

3. La tarjeta de estacionamiento con carácter provisional tendrá una validez máxima de un año, prorrogable por un período igual, siempre que se mantengan las condiciones iniciales requeridas para su otorgamiento.

### **ARTÍCULO 11. RENOVACIÓN DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO.**

1. Transcurrido el plazo de vigencia de la tarjeta de estacionamiento, deberá renovarse por parte del titular de la misma. Se podrá solicitar su renovación a partir de los tres meses previos a su fecha de caducidad. Para la renovación se seguirá el proceso previsto en el Artículo 9. En todo caso, para renovar la tarjeta de estacionamiento es imprescindible que el titular mantenga los requisitos exigidos para su otorgamiento

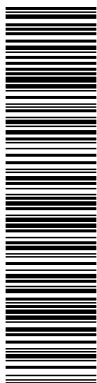
2. En los casos en los que tenga carácter definitivo el certificado emitido por el CADEX (certificado de movilidad reducida, o el certificado de que muestre en el mejor ojo una agudeza visual igual o inferior al 0,1 con corrección, o un campo visual reducido a 10 grados o menos, así como que no se encuentre, por razones de salud u otras causas, imposibilitado para efectuar desplazamientos fuera del hogar), el procedimiento administrativo para la renovación de la tarjeta se iniciará a petición de la parte interesada sin necesidad de exigir un nuevo certificado, salvo en los casos en los que el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, motivada y expresamente, lo solicite.

3. En el caso de que el certificado emitido por el CADEX sea provisional, el procedimiento administrativo para la renovación de la tarjeta se iniciará a petición de la parte interesada siendo necesario la presentación de un nuevo certificado emitido por el CADEX.

4. En el caso de la tarjeta de estacionamiento provisional, el procedimiento administrativo para la renovación de la tarjeta se iniciará a petición de la parte interesada siendo necesario la presentación de un nuevo certificado emitido por el personal médico facultativo de los servicios públicos de salud.

5. Mientras dure el procedimiento de renovación, se prorrogará la validez de la tarjeta en trámite, siempre que la solicitud de renovación se haya realizado dentro del plazo establecido.

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                 | IDENTIFICADORES<br><b>SESION N°: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 19 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

El Ayuntamiento emitirá documento que certifique que la tarjeta se encuentra en proceso de renovación, el cual deberá ser expuesto en el parabrisas delantero del vehículo junto a la tarjeta de estacionamiento caducada. (ANEXO IV)

6. La expedición de la tarjeta de estacionamiento renovada requerirá la previa devolución de la tarjeta caducada.

### ARTÍCULO 12. EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS.

1. La solicitud de duplicado se realizará mediante el impreso normalizado (ANEXO I, II o III), que se presentará, una vez cumplimentado, en el Registro General del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Si la solicitud de duplicado responde al extravío, robo o cualquier otra circunstancia que haya producido la pérdida de la tarjeta de estacionamiento, efectuará en la solicitud una declaración expresa de esta circunstancia y si procede aportará copia de la denuncia presentada ante la autoridad competente.

3. En el supuesto de recuperar la tarjeta de estacionamiento desaparecida, la persona titular de la misma debe proceder a la devolución del duplicado expedido.

4. El Ayuntamiento de Valencia del Ventoso comunicará al Registro de Tarjetas de Estacionamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura tanto la expedición de duplicado de tarjeta, recuperación de original o cualquier otra circunstancia que pueda darse relacionado con la expedición de duplicados de tarjetas.

5. En los casos de deterioro, el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso expedirá un duplicado de la tarjeta de estacionamiento previa devolución de la tarjeta deteriorada.

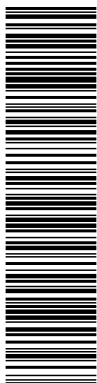
### CAPÍTULO IV

#### Dotación, ubicación, disposiciones técnicas y procedimiento de solicitud de reservas de plazas de aparcamiento

### ARTÍCULO 13. DOTACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADAS.

1. La reserva de plazas de aparcamiento en el municipio de Valencia del Ventoso debe realizarse e irse actualizando conforme a la normativa de accesibilidad vigente en cada momento. En el

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                 | IDENTIFICADORES<br><b>SESION Nº: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 20 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

momento de redactarse la presente ordenanza la dotación de plazas de aparcamiento reservadas debe ser:

- a) En cumplimiento de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y del Real Decreto 1056/2014 de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, los principales centros de actividad de los núcleos urbanos deberán disponer de un mínimo de una plaza de aparcamiento reservada y diseñada para su uso por personas titulares de la tarjeta de estacionamiento por cada cuarenta plazas o fracción, independientemente de las plazas destinadas a residencia o lugares de trabajo.

Las zonas del núcleo urbano que tienen la condición de centro de actividad en el municipio de Valencia del Ventoso, vienen recogidas en el ANEXO V de la presente Ordenanza.

- b) En cumplimiento con el Decreto 135/2018, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura, además de las reservas y condiciones establecidas en la normativa nacional vigente en materia de accesibilidad, deberá reservarse para su uso por titulares de la tarjeta de estacionamiento:

- b.1 Al menos el dos por ciento (2 %) de las plazas de aparcamiento situadas en las vías públicas y espacios públicos vinculados a la vía pública.

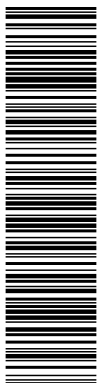
- b.2 Una por cada veinte o fracción en las inmediaciones de los centros sanitarios, asistenciales y/o de atención a la discapacidad, independientemente de las plazas destinadas a residencia o lugares de trabajo.

2. Con objeto de dar cumplimiento a la dotación legal de las plazas reservadas por parte del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, se elaborará un plan de ubicación de dichas plazas.

3. Independientemente de las plazas reservadas citadas en los puntos anteriores, el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso adoptará las medidas adecuadas para facilitar el aparcamiento de vehículos a personas titulares de la tarjeta de estacionamiento cerca de su centro de trabajo o domicilio, a través de la reserva de plazas. Estas plazas de aparcamiento reservadas no estarán sujetas a tasa alguna.

4. El Ayuntamiento de Valencia del Ventoso facilitará el incremento de la reserva de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida por encima de la dotación obligatoria que marca la normativa de accesibilidad, a entidades de iniciativa social o centros especializados

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                 | IDENTIFICADORES<br><b>SESION N°: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 21 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

públicos o privados que atiendan habitualmente a personas con discapacidad y movilidad reducida, lo más cerca posible de sus instalaciones, cuando las entidades o centros citados no dispongan de aparcamiento propio y demuestren que la dotación obligatoria no cubre las necesidades de aparcamiento del centro.

### **ARTÍCULO 14. UBICACIÓN.**

1. Las plazas de aparcamiento reservadas deberán ubicarse lo más próximas posible a los puntos de cruce entre los itinerarios peatonales accesibles y los itinerarios vehiculares, garantizando el acceso desde la zona de transferencia hasta el itinerario peatonal accesible de forma autónoma y segura. Aquellas plazas que no cumplan con el requisito anterior deberán resolverse conforme a la normativa vigente en materia de accesibilidad, con objeto de permitir el acceso al itinerario peatonal accesible desde la zona de transferencia de la plaza.
2. Se ubicarán cerca de las entradas accesibles a edificios y servicios públicos de la zona para facilitar el acceso a las personas titulares de la tarjeta de estacionamiento.
3. El ayuntamiento se reserva la facultad de trasladar las reservas si no se vieran utilizadas o resultaran contrarias al buen desenvolvimiento del tráfico urbano. En el caso de plazas de aparcamiento para facilitar el aparcamiento de vehículos a personas titulares de la tarjeta de estacionamiento cerca de su centro de trabajo o domicilio, su concesión y los términos de la misma no generarán derechos a favor del particular interesado.

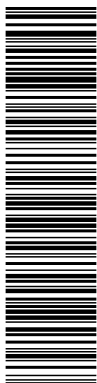
### **ARTÍCULO 15. DISPOSICIONES TÉCNICAS.**

Las especificaciones técnicas de diseño, trazado y señalización de estas plazas reservadas cumplirán lo establecido en la normativa vigente en cada momento en materia de accesibilidad. En el momento de redactarse la presente ordenanza las disposiciones técnicas de las plazas de aparcamiento reservadas según la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y el Decreto 135/2018, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura, estipulan que deben ser:

#### 1. Características:

- a. Tanto las plazas dispuestas en perpendicular, como en diagonal a la acera, deberán tener una dimensión mínima de 5,00 m de longitud x 2,20 m de ancho y además dispondrán de una zona de aproximación y transferencia lateral de una longitud igual a la de la plaza y un ancho mínimo de 1,50 m. Entre dos plazas contiguas se permitirán zonas de transferencia lateral compartidas manteniendo las dimensiones mínimas descritas anteriormente.

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                 | IDENTIFICADORES<br><b>SESION N°: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 22 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

b. Las plazas dispuestas en línea tendrán una dimensión mínima de 5,00 m de longitud x 2,20 m de ancho y además dispondrán de una zona de aproximación y transferencia posterior de una anchura igual a la de la plaza y una longitud mínima de 1,50 m. Estas plazas se ubicarán preferentemente de forma que su espacio de transferencia posterior sea colindante con un paso de peatones. De no ser posible esta ubicación, el espacio de transferencia tendrá el ancho de la plaza, y su longitud se incrementará hasta los 3 metros.

Además del área de transferencia trasera, se dejará libre de obstáculos (mobiliario urbano, señalización vertical, vegetación, etc.) en un ancho mínimo de 1.20 m y toda la longitud de la plaza, el tramo de acerado adyacente a dicha plaza de aparcamiento

### 2. Señalización:

a. Las plazas de aparcamiento reservadas estarán señalizadas horizontal y verticalmente con el Símbolo Internacional de Accesibilidad. El diseño, estilo, forma y proporción del Símbolo Internacional de Accesibilidad se corresponderá con lo indicado por la Norma Internacional ISO 7000, que regula una figura en color blanco sobre fondo azul Pantone Reflex Blue.

b. El fondo de la plaza será azul pantone 294 y el perímetro se delimitará con una línea de color contrastado, preferentemente blanco. La señalización horizontal será antideslizante.

c. La señal vertical adecuada para señalar estas plazas será la S-17 del Reglamento General de Circulación, acompañada del Símbolo Internacional de Accesibilidad.

### **ARTÍCULO 16. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE RESERVA DE PLAZA DE APARCAMIENTO.**

1. Las solicitudes de plazas reservadas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el modelo normalizado establecido al efecto en el ANEXO VI y se resolverán en un plazo máximo de tres meses. Junto a la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación:

a. En caso de solicitud por parte de persona titular de la tarjeta de estacionamiento:

- Fotocopia de la Tarjeta de Estacionamiento
- Fotocopia del DNI de la persona interesada.
- Fotocopia del DNI del representante legal, si procede.

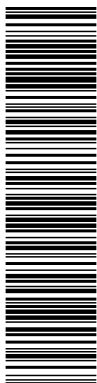
a. 1 En caso de solicitud de plaza reservada cercana al domicilio:

- Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento
- Declaración jurada del solicitante o representante legal, declarando no disponer de plaza de estacionamiento accesible privada, ni en propiedad ni en régimen de alquiler.

disponer de plaza de estacionamiento accesible privada, ni en propiedad ni en régimen de alquiler.

a. 2. En caso de solicitud de plaza reservada cercana al lugar de trabajo:

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                 | IDENTIFICADORES<br><b>SESION N°: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 23 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

- Certificado de la empresa acreditando el lugar de trabajo.
- Declaración jurada del representante legal de la empresa, declarando no disponer de plaza de estacionamiento accesible

b. En caso de solicitud de plaza reservada cercana a entidades de iniciativa social o centros especializados:

- Declaración jurada del representante legal de la entidad, declarando no disponer de aparcamiento propio, o demostración de la necesidad de la plaza, en el caso de que una vez realizada la dotación de plazas de aparcamiento reservadas obligatorias por normativa por parte del ayuntamiento, no se cubran las necesidades de aparcamiento del centro.

2. Para la concesión de reservas que pretendan dar satisfacción a una necesidad personal, será necesario documentar en la solicitud la condición del trabajo o domicilio. Se valorará:

1 Para la reserva de plaza de estacionamiento en el lugar más cercano posible al domicilio del titular de la tarjeta, que éste o cualquier familiar o persona empadronada con él, no disponga de plaza de estacionamiento accesible privada, ni en propiedad ni en régimen de alquiler en la zona.

2 Para la reserva cercana al centro de trabajo, que el edificio donde trabaja el poseedor de la tarjeta no cuente con plazas de estacionamiento accesibles. El titular de un centro de trabajo que tenga un trabajador titular de la tarjeta de estacionamiento vendrá obligado a efectuar dicha reserva en el interior de sus instalaciones, siempre que sea posible. Si por los servicios municipales correspondientes se estimara inviable se realizará en la vía pública.

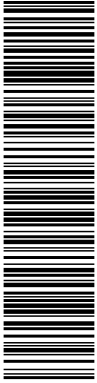
3. Estas plazas deberán renovarse cada cinco años, siendo necesario para dicha renovación, demostrar que la necesidad para la que fue concedida no ha cambiado, para ello a la solicitud de renovación se adjuntará la documentación requerida en cada caso de los puntos 1 y 2 de este mismo artículo.

4. En todo caso, el establecimiento de estas reservas se efectuará en función de la demanda, dotación y uso potencial, previo análisis de las circunstancias particulares de cada zona o emplazamiento concreto.

### **CAPÍTULO V**

#### **Infracciones y sanciones**

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                 | IDENTIFICADORES<br><b>SESION N°: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 24 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 04/05/2021 13:41 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

### **ARTÍCULO 17. INFRACCIONES.**

1. Las acciones u omisiones que contravengan lo establecido en esta ordenanza, constituirán infracción y serán sancionadas adecuadamente.
2. Las infracciones podrán ser leves, graves o muy graves.

Tendrán la consideración de infracciones leves las siguientes:

- Colocar la tarjeta en el vehículo de forma que resulte ilegible.
- No situar en el parabrisas del vehículo junto a la tarjeta caducada el certificado emitido por el ayuntamiento.
- Sobrepasar el tiempo establecido como máximo en estacionamientos en carga y descarga.

Tendrán la consideración de infracciones graves las siguientes:

- Hacer uso indebido del derecho de acceso a zonas peatonales y recintos artísticos y monumentales, estacionando el vehículo en caso de no existir plaza de estacionamiento reservada.
- La utilización de la tarjeta de estacionamiento en plaza reservada sin que en la llegada o salida del vehículo acceda al mismo el titular de la tarjeta.
- Utilizar una tarjeta caducada.
- Dejar de comunicar la modificación de las circunstancias personales del titular de la tarjeta facilitadas para la obtención de la misma.
- La reiteración en un año de tres faltas leves.

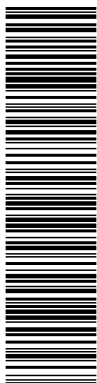
Tendrán la consideración de infracciones muy graves las siguientes:

- Uso fraudulento de un duplicado de tarjeta.
- Falsificación de documentos para la obtención de la tarjeta de estacionamiento.
- Utilizar una tarjeta reproducida, falsificada, manipulada o anulada.
- No permitir el examen de la tarjeta por la autoridad competente.
- Ceder, prestar, alquilar o vender la tarjeta a otra persona distinta a la del titular. La sanción se impondrá al titular de la tarjeta, con independencia de la persona que realice el uso la misma, y sin perjuicio de la responsabilidad penal en que esta pudiera incurrir
- El uso de la tarjeta de un familiar fallecido.
- No hacer entrega de la tarjeta si ha sido requerido a ello
- La reiteración de dos faltas graves en dos años.

### **ARTÍCULO 18. SANCIONES.**



|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                 | IDENTIFICADORES<br><b>SESION Nº: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 25 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

1. Las infracciones consideradas como leves serán sancionadas con multa de hasta 100 euros.
2. Las infracciones consideradas como graves serán sancionadas con multas de hasta 300 euros y la retirada por un periodo de 3 meses de la Tarjeta de Estacionamiento.
3. Las infracciones consideradas como muy graves serán sancionadas con multas de hasta 1.000 euros, la retirada de la tarjeta de estacionamiento por un tiempo superior a tres meses e inferior a dos años y/o la revocación de la tarjeta de forma indefinida, no pudiendo volver a solicitarse la misma.

### **ARTÍCULO 19. GRADUACIÓN DE LAS SANCIONES.**

1. En la denuncia deberán reflejarse los hechos con la suficiente claridad y concreción para apreciar las circunstancias concurrentes que permitan graduar la sanción.
2. La cuantía económica de las sanciones se atenderá a la debida gravedad y trascendencia del hecho, a los antecedentes del infractor en esta materia y a su condición de reincidente, al perjuicio causado, directa o indirectamente a terceros o al interés público y al criterio de proporcionalidad.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.**

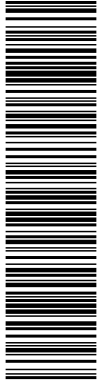
En todo lo no recogido en la presente ordenanza se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento y en el Decreto 135/2018, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura o normas que los sustituyan.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.**

Queda derogada la Ordenanza Municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 16 de 24 de enero de 2013, así como cuantas disposiciones contradigan o sean opuestas a la regulación de la presente Ordenanza.

### **DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.**

La presente ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

### ANEXO I. SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRESENTEN MOVILIDAD REDUCIDA

#### 1. MOTIVO DE LA SOLICITUD (márquese lo que proceda)

|                                    |  |   |
|------------------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> CONCESIÓN | <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN<br>(debe rellenar el Apartado 5 de la solicitud) | <input type="checkbox"/> EXPEDICIÓN DE DUPLICADO<br>(debe rellenar el Apartado 6 de la solicitud) |
|------------------------------------|--|---|

#### 2. DATOS DEL SOLICITANTE – TITULAR

|   |                  |                    |
|---|------------------|--------------------|
| Primer apellido   | Segundo Apellido | Nombre             |
| Fecha de Nacimiento   | Sexo             | NIF/NIE            |
| Domicilio (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera) |                  | Código Postal      |
| Localidad   | Provincia        | País               |
| Teléfono 1  | Teléfono 2       | Correo electrónico |

#### 2.DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

|   |                             |                    |
|---|-----------------------------|--------------------|
| Primer apellido   | Segundo Apellido            | Nombre             |
| NIF/NIE   | Relación con el solicitante |                    |
| Domicilio (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera) |                             | Código Postal      |
| Localidad   | Provincia                   | País               |
| Teléfono 1  | Teléfono 2                  | Correo electrónico |

#### 3. CONSULTA DE DATOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

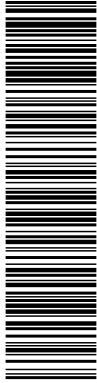
Autorizo de forma expresa al Ayuntamiento de Valencia del Ventoso para la obtención de los siguientes documentos y las informaciones en ellas contenidas:

Certificado de empadronamiento.  
 .....  
 .....

Si NO autoriza su consulta deberá presentar dicha documentación junto a esta solicitud.

#### 4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Dos fotografías a color de tamaño carné, originales y actuales  
 Certificado de empadronamiento  
 Fotocopia del DNI de la persona interesada, en caso de ser menor de edad y no disponer de DNI, se aportará fotocopia del libro de familia o autorización a sus efectos  
 Documento acreditativo del Grado de Discapacidad  
 Certificado emitido por el equipo de valoración del Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (en adelante CADEX) de la Consejería con competencias en materia de accesibilidad de la Junta de Extremadura, en el cual se recoja que presente movilidad reducida, conforme al anexo II del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para reconocimiento, declaración y calificación del grado



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(JUAN GAÑAN DUARTE) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:20:26 del día 4 de mayo de 2021. JUAN GAÑAN DUARTE y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:41:55 del día 4 de mayo de 2021. MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ. Este documento es verificable en www.valenciavalentosa.es (https://accede.dip-badajoz.es/nota/verificarDocumentos.do?pes\_cod=1&ent\_id=7&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valenciavalentosa.es/verificarDocumentos/



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

de discapacidad, o que muestre en el mejor ojo una agudeza visual igual o inferior al 0,1 con corrección, o un campo visual reducido a 10 grados o menos y que no se encuentre, por razones de salud u otras causas, imposibilitado para efectuar desplazamientos fuera del hogar.

Tarjeta caducada o deteriorada (si se solicita la renovación o expedición de duplicado por estos motivos).

Copia de la denuncia presentada ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o Juzgado (en caso de solicitud de expedición de duplicado por extravío o sustracción).

**5. RENOVACIÓN DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO**

La persona interesada declara expresamente que **SI** NO se han producido alteraciones en relación a las circunstancias tenidas en cuenta para la concesión o renovación anterior.

NOTA: Si hubiere habido modificación respecto a la situación anterior deberá aportar la documentación que proceda del apartado 4

**6. DUPLICADO DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO**

La persona abajo firmante declara que (márquese lo que proceda):

La solicitud de duplicado se debe al extravío o robo de la tarjeta de estacionamiento y aporta copia de la denuncia presentada.

La solicitud de duplicado se debe al deterioro de la tarjeta de estacionamiento, para lo que aporta la tarjeta original.

**7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, se COMPROMETE a cumplir las obligaciones relativas al uso adecuado de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en el caso de que le sea concedida de acuerdo con las disposiciones vigentes y SOLICITA:

La concesión de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida

La renovación de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida

La expedición de duplicado de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma)

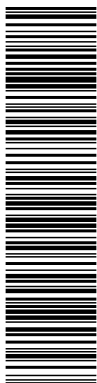
**ANEXO II. SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRESENTEN MOVILIDAD REDUCIDA (MODALIDAD PROVISIONAL)**

**1. MOTIVO DE LA SOLICITUD (márquese lo que proceda)**

|                                    |  |   |
|------------------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> CONCESIÓN | <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN<br>(debe rellenar el Apartado 5 de la solicitud) | <input type="checkbox"/> EXPEDICIÓN DE DUPLICADO<br>(debe rellenar el Apartado 6 de la solicitud) |
|------------------------------------|--|---|

**2. DATOS DEL SOLICITANTE – TITULAR**

|   |                  |               |
|---|------------------|---------------|
| Primer apellido   | Segundo Apellido | Nombre        |
| Fecha de Nacimiento   | Sexo             | NIF/NIE       |
| Domicilio (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera) |                  | Código Postal |



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(JUAN GAÑAN DUARTE) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:20:26 del día 4 de mayo de 2021, JUAN GAÑAN DUARTE y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:41:55 del día 4 de mayo de 2021, MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ.  
 Este documento es verificable en [https://sede.valladolid.valencia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=7&idioma=1](https://sede.valladolid.valencia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=7&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valladolid.valencia.es/verificarDocumentos/>



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

|            |            |                    |
|------------|------------|--------------------|
| Localidad  | Provincia  | País               |
| Teléfono 1 | Teléfono 2 | Correo electrónico |

### 2.DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

|   |                             |                    |
|---|-----------------------------|--------------------|
| Primer apellido   | Segundo Apellido            | Nombre             |
| NIF/NIE   | Relación con el solicitante |                    |
| Domicilio (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera) |                             | Código Postal      |
| Localidad   | Provincia                   | País               |
| Teléfono 1  | Teléfono 2                  | Correo electrónico |

### 3. CONSULTA DE DATOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

Autorizo de forma expresa al Ayuntamiento de Valencia del Ventoso para la obtención de los siguientes documentos y las informaciones en ellas contenidas:

Certificado de empadronamiento.

.....

.....

Si NO autoriza su consulta deberá presentar dicha documentación junto a esta solicitud.

### 4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Dos fotografías a color de tamaño carné, originales y actuales

Certificado de empadronamiento

Fotocopia del DNI de la persona interesada, en caso de ser menor de edad y no disponer de DNI, se aportará fotocopia del libro de familia o autorización a sus efectos

Certificado del personal médico facultativo de los servicios públicos de salud, que deberá contar con la validación de la inspección de los servicios sanitarios competentes por razón del domicilio de la persona solicitante, que acredite que presenta movilidad reducida, aunque esta no haya sido dictaminada oficialmente, por causa de una enfermedad o patología de extrema gravedad que suponga fehacientemente una reducción sustancial de la esperanza de vida que se considera normal para su edad y demás condiciones personales, y que razonablemente no permita tramitar en tiempo la solicitud ordinaria de la tarjeta de estacionamiento.

Tarjeta caducada o deteriorada (si se solicita la renovación o expedición de duplicado por estos motivos).

Copia de la denuncia presentada ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o Juzgado (en caso de solicitud de expedición de duplicado por extravío o sustracción).

### 5. RENOVACIÓN DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO

La persona interesada declara expresamente que  SI  NO se han producido alteraciones en relación a las circunstancias tenidas en cuenta para la concesión o renovación anterior.

NOTA: Si hubiere habido modificación respecto a la situación anterior deberá aportar la documentación que proceda del apartado 4

### 6. DUPLICADO DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO

La persona abajo firmante declara que (márquese lo que proceda):

La solicitud de duplicado se debe al extravío o robo de la tarjeta de estacionamiento y aporta copia de la denuncia presentada.

La solicitud de duplicado se debe al deterioro de la tarjeta de estacionamiento, para lo que aporta la tarjeta original.

### 8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

## OTROS DATOS

Código para validación: **RATPK-FOLWY-AI2WA**  
 Página 29 de 38

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 04/05/2021 13:20  
 2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 04/05/2021 13:41

## ESTADO

**FIRMADO**  
 04/05/2021 13:41



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, se COMPROMETE a cumplir las obligaciones relativas al uso adecuado de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en la modalidad provisional en el caso de que le sea concedida de acuerdo con las disposiciones vigentes y SOLICITA:

- La concesión de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en la modalidad provisional  
 La renovación de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en la modalidad provisional  
 La expedición de duplicado de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en la modalidad provisional

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma)

### ANEXO III. SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

|                                    |  |   |
|------------------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> CONCESIÓN | <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN<br>(debe rellenar el Apartado 6 de la solicitud) | <input type="checkbox"/> EXPEDICIÓN DE DUPLICADO<br>(debe rellenar el Apartado 7 de la solicitud) |
|------------------------------------|--|---|

#### 1.DATOS DEL SOLICITANTE – TITULAR

##### Si es una persona jurídica

|   |     |
|---|-----|
| Nombre Institución, Entidad u Organismo | CIF |
|---|-----|

##### Si es una persona física

|   |                  |                    |
|---|------------------|--------------------|
| Primer apellido   | Segundo Apellido | Nombre             |
| Fecha de Nacimiento   | Sexo             | NIF/NIE            |
| Domicilio (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera) |                  | Código Postal      |
| Localidad   | Provincia        | País               |
| Teléfono 1  | Teléfono 2       | Correo electrónico |

#### 2.DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

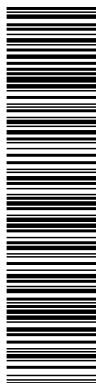
|   |                             |                    |
|---|-----------------------------|--------------------|
| Primer apellido   | Segundo Apellido            | Nombre             |
| NIF/NIE   | Relación con el solicitante |                    |
| Domicilio (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera) |                             | Código Postal      |
| Localidad   | Provincia                   | País               |
| Teléfono 1  | Teléfono 2                  | Correo electrónico |

#### 3. DATOS DEL VEHÍCULO PARA EL QUE SE REALIZA LA SOLICITUD

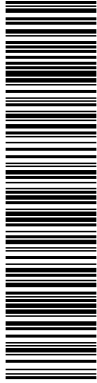
|              |           |
|--------------|-----------|
| Marca/Modelo | Matrícula |
|--------------|-----------|

#### 4. CONSULTA DE DATOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

|  |
|--|
|  |
|--|



|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                 | IDENTIFICADORES<br><b>SESION Nº: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 30 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 04/05/2021 13:41 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(JUAN GAÑAN DUARTE) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:20:26 del día 4 de mayo de 2021, JUAN GAÑAN DUARTE y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:41:55 del día 4 de mayo de 2021, MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ. Este documento es verificable en www.valenciadelventoso.es (https://accede.dip-valencia.valentia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=1&ent\_id=7&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valenciadelventoso.es/verificarDocumentos/



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Autorizo de forma expresa al Ayuntamiento de Valencia del Ventoso para la obtención de los siguientes documentos y las informaciones en ellas contenidas:

- Permiso de circulación del vehículo.
- Tarjeta de características técnicas del vehículo con ITV en vigor
- Último recibo del IAE o, en su defecto, del certificado de alta en este impuesto
- .....
- .....

Si NO autoriza su consulta deberá presentar dicha documentación junto a esta solicitud.

**5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

- Fotocopia del DNI/NIE/NIF de la persona solicitante.
- Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento, en su caso.
- Documento que acredite que el vehículo se destina exclusivamente al transporte colectivo de personas con discapacidad para la prestación de servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia, a que se refiere la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, así como los servicios sociales a los que se refiere el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

El citado documento podrá sustituirse por una declaración responsable que contenga la mención a que se hace referencia en el párrafo anterior.

- Permiso de circulación del vehículo.
- Tarjeta de características técnicas del vehículo con ITV en vigor.
- Documento que acredite que su domicilio social se encuentra en el municipio de (MUNICIPIO) o que su actividad se realiza principalmente en el municipio de (MUNICIPIO).
- Último recibo del IAE o, en su defecto, del certificado de alta en este impuesto.
- Tarjeta caducada o deteriorada (si se solicita la renovación o expedición de duplicado por estos motivos).
- Copia de la denuncia presentada ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o Juzgado (en caso de solicitud de expedición de duplicado por extravío o sustracción).

**6. RENOVACIÓN DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO**

La persona interesada declara expresamente que  SI  NO se han producido alteraciones en relación a las circunstancias tenidas en cuenta para la concesión o renovación anterior.

NOTA: Si hubiere habido modificación respecto a la situación anterior deberá aportar la documentación que proceda del apartado 4.

**7. DUPLICADO DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO**

La persona abajo firmante declara que (márquese lo que proceda):

- La solicitud de duplicado se debe al extravío o robo de la tarjeta de estacionamiento y aporta copia de la denuncia presentada.
- La solicitud de duplicado se debe al deterioro de la tarjeta de estacionamiento, para lo que aporta la tarjeta original.

**8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, se COMPROMETE a cumplir las obligaciones relativas al uso adecuado de la tarjeta de estacionamiento de vehículos destinados al transporte colectivo de personas con discapacidad en el caso de que le sea concedida de acuerdo con las disposiciones vigentes y SOLICITA:

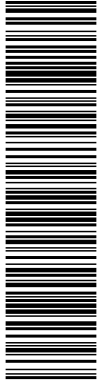
- La concesión de la tarjeta de estacionamiento de vehículos destinados al transporte colectivo de personas con discapacidad
- La renovación de la tarjeta de estacionamiento de vehículos destinados al transporte colectivo de personas con discapacidad
- La expedición de duplicado de la tarjeta de estacionamiento de vehículos destinados al transporte colectivo de personas con discapacidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma)

**ANEXO IV. CERTIFICADO SOBRE TARJETA EN PROCESO DE RENOVACIÓN**

D/Dña.: \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, como  
(Secretario/a) del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso,



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(JUAN GAÑAN DUARTE) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:20:26 del día 4 de mayo de 2021. JUAN GAÑAN DUARTE y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:41:55 del día 4 de mayo de 2021. MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ.  
 Este documento es verificable en [https://sede.valenciadelventoso.es/https://accede.dip-valencia.es/nota/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=7&idioma=1](https://sede.valenciadelventoso.es/https://accede.dip-valencia.es/nota/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=7&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

**CERTIFICA QUE:**

El titular de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad con nº de tarjeta \_\_\_\_\_ valedera hasta \_\_\_\_\_ y expedida por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia del Ventoso ha presentado solicitud de renovación de tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad en este Ayuntamiento con fecha: \_\_\_\_\_.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente a petición del interesado/a, D/Dña.....

En Valencia del Ventoso, a ..... de ..... de 202....

Fdo.: Secretario/a del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso.

Sello:

### ANEXO V. CENTROS DE ACTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE (MUNICIPIO)

- Ayuntamiento.
- Consultorio médico.
- Centro Sociocultural.
- Centro educativos.
- Mercado.

### ANEXO VI. SOLICITUD DE PLAZA DE APARCAMIENTO RESERVADA

**1. MOTIVO DE LA SOLICITUD (márquese lo que proceda)**

Creación de plaza de aparcamiento cercana al domicilio del solicitante  
 Creación de plaza de aparcamiento cercana al trabajo del solicitante  
 Creación de plaza de aparcamiento cercana a entidades de iniciativa social o centros especializados públicos o privados que atiendan habitualmente a personas con discapacidad  
 Renovación de plaza de aparcamiento existente

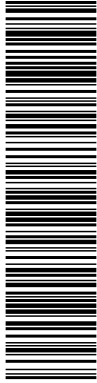
**2. DATOS DEL SOLICITANTE – TITULAR**

**Si es una persona jurídica**

|   |     |
|---|-----|
| Nombre Institución, Entidad u Organismo | CIF |
|---|-----|

**Si es una persona física**

|   |                  |               |
|---|------------------|---------------|
| Primer apellido   | Segundo Apellido | Nombre        |
| Fecha de Nacimiento   |                  | NIF/NIE       |
| Domicilio (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera) |                  | Código Postal |
| Localidad   | Provincia        | País          |



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(JUAN GAÑAN DUARTE) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:20:26 del día 4 de mayo de 2021, JUAN GAÑAN DUARTE y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:41:55 del día 4 de mayo de 2021, MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ.  
 Este documento es verificable en [https://accede.dip-badajoz.es/nota/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=7&idioma=1](https://accede.dip-badajoz.es/nota/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=7&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

|            |            |                    |
|------------|------------|--------------------|
| Teléfono 1 | Teléfono 2 | Correo electrónico |
|------------|------------|--------------------|

### 3.DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

|   |                             |                    |
|---|-----------------------------|--------------------|
| Primer apellido   | Segundo Apellido            | Nombre             |
| NIF/NIE   | Relación con el solicitante |                    |
| Domicilio (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera) |                             | Código Postal      |
| Localidad   | Provincia                   | País               |
| Teléfono 1  | Teléfono 2                  | Correo electrónico |

### 4. SITUACIÓN DE LA PLAZA SOLICITADA

|                                    |
|------------------------------------|
| Dirección: (Calle, plaza, avenida) |
| Observaciones:                     |

### 5. CONSULTA DE DATOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

Autorizo de forma expresa al Ayuntamiento de Valencia del Ventoso para la obtención de los siguientes documentos y las informaciones en ellas contenidas:

.....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....

Si NO autoriza su consulta deberá presentar dicha documentación junto a esta solicitud.

### 6. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

Fotocopia de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad con Movilidad Reducida  
 Fotocopia del DNI de la persona interesada.  
 Fotocopia del DNI del representante legal, si procede.

**En caso de solicitud o renovación de plaza reservada cercana al domicilio:**

Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento  
 Declaración jurada del solicitante o representante legal, declarando no disponer de plaza de estacionamiento accesible privada, ni en propiedad ni en régimen de alquiler.

**En caso de solicitud o renovación de plaza reservada cercana al lugar de trabajo:**

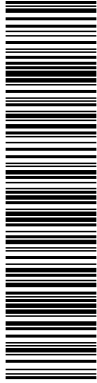
Certificado de la empresa acreditando el lugar de trabajo.  
 Declaración jurada del representante legal de la empresa, declarando no disponer de plaza de estacionamiento accesible

**En caso de solicitud o renovación de plaza reservada cercana a entidades de iniciativa social o centros especializados**

Declaración jurada del representante legal de la entidad, declarando no disponer de aparcamiento propio



|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD  | IDENTIFICADORES<br>SESION N <sup>o</sup> : 2021/1   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 33 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Demostración de la necesidad de la plaza, en el caso de que una vez realizada la dotación de plazas de aparcamiento reservadas obligatorias por normativa por parte del ayuntamiento, no se cubran las necesidades de aparcamiento del centro

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma)

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica (<https://sede.valenciadelventoso.es>), por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

**TERCERO.** De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, y el acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica (<https://sede.valenciadelventoso.es>), y en el Boletín Oficial de la Provincia.

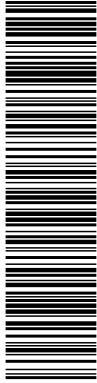
Además, se remitirá a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

**CUARTO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes, por lo que la la Sra. Alcaldesa declara aprobada la Propuesta de la Comisión Informativa que se ha transcrito más arriba.

**ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL NÚMERO 17, REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS.-**

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Personal



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la modificación de la Ordenanza fiscal número 17, reguladora de la Tasa por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros establecimientos análogos.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 23 de abril, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el informe técnico-económico del coste de los servicios y actividades administrativas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 29 de abril, propone al Pleno, con la reserva de voto de D. Leandro Rivero Cachero, la adopción del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal número 17, reguladora de la Tasa por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros establecimientos análogos, siendo las modificaciones las siguientes:

Se modifica el artículo 5.1. siendo las tarifas a aplicar, IVA incluido, las siguientes:

| TARIFAS PISCINA MUNICIPAL  |              |
|--|--------------|
| Bono familiar (padre/madre e hijos) 5 o más personas                   | <b>60,00</b> |
| Bono familiar (padre/madre e hijos) hasta 4 personas                   | <b>52,00</b> |
| Bono adulto temporada  | <b>26,00</b> |
| Bono adulto mensual  | <b>18,00</b> |
| Bono infantil temporada  | <b>20,00</b> |
| Bono infantil mensual (hasta 14 años inclusive)                        | <b>12,00</b> |
| Bono jubilado mensual (desde 60 años inclusive)                        | <b>12,00</b> |
| Entradas adultos (lunes a viernes)                                     | <b>2,00</b>  |
| Entradas adultos (sábados, domingos y festivos)                        | <b>3,00</b>  |
| Entradas niños (lunes a viernes) (hasta 14 años inclusive)             | <b>1,00</b>  |
| Entradas niños (sábados, domingos y festivos)(hasta 14 años inclusive) | <b>1,50</b>  |
| Bono 10 baños adultos  | <b>16,00</b> |
| Bono 10 baños niños (hasta 14 años inclusive)                          | <b>8,00</b>  |
| Bono 15 baños adultos  | <b>22,00</b> |
| Bono 15 baños niños (hasta 14 años inclusive)                          | <b>12,00</b> |



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

|   |              |
|---|--------------|
| Bono 20 baños adultos                         | <b>30,00</b> |
| Bono 20 baños niños (hasta 14 años inclusive) | <b>15,00</b> |

Los bonos de baños no serán nominativos y serán válidos para todos los días.

| TARIFAS GIMNASIO MUNICIPAL |                 |
|----------------------------|-----------------|
| Cuota mensual              | <b>15,00 €</b>  |
| Cuota anual                | <b>140,00 €</b> |

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://sede.valenciadelventoso.es>.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto."

Iniciado el debate, interviene en primer lugar la Sra. Alcaldesa, quien manifiesta que se modifican las tasas de la piscina, tasas que llevan sin modificarse desde el año 2013.

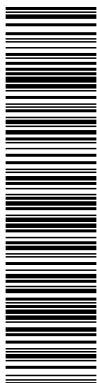
Si este año se puede abrir, dadas las circunstancias, habrá un incremento de gastos en cuanto a personal, limpieza, etc....

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que, por otro lado, se han comparado las tasas con las de poblaciones similares, y las de Valencia están por debajo de la media.

A continuación solicita la palabra el concejal, D. Manuel Gutiérrez Rodríguez, quien manifiesta que su Grupo no está de acuerdo con la subida de la tasa, ya que dadas las circunstancias actuales, aunque sea una subida pequeña, no les parece adecuada.

Le contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, precisamente, la subida es pequeña debida a las circunstancias.

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                 | IDENTIFICADORES<br><b>SESION Nº: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 36 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7, del Grupo PSOE.
- Votos en contra: 4, del Grupo PP.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, la Sra. Alcaldesa declara aprobada la Propuesta de la Comisión Informativa que se ha transcrito más arriba.

### ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

La Sra. Alcaldesa manifiesta que los decretos y resoluciones han estado y están a disposición de los Sres. Concejales, pero siendo bastantes, obviamente no se les va dar lectura. Estos Decretos y Resoluciones van desde el 11/12/2020 (nº. 226/2020) hasta el 26/04/2021 (nº. 79/2021), y se da cuenta al Pleno de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del RD. 2568/86.

### ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

Por D. Leandro Rivero Cachero, Portavoz del Grupo Popular, se manifiesta que su Grupo considera necesaria la creación de un cheque bebé para los padres empadronados en la localidad de recién nacidos, para incentivar a las familias y frenar el acusado descenso de la natalidad en el municipio y, con ello, la reactivación del sector comercial, por lo que somete a la consideración del Pleno la inclusión en el Orden del Día del Asunto referente a creación del cheque mencionado.

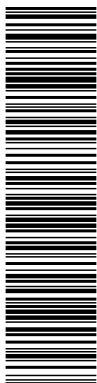
Sometida a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, se aprueba la inclusión de este Asunto en el Orden del Día.

A continuación, por la concejala, D<sup>a</sup>. Inmaculada Costo Pérez, se manifiesta que la creación de este cheque bebé se contemplaba en su programa electoral, y que el mismo, como ha dicho su Portavoz serviría para activar el comercio local y frenar la despoblación.

Le contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que se compromete a estudiar el asunto, aunque también considera que además de esta, hay otras cuestiones relacionadas con el tema de la despoblación sobre las que se podría actuar, por lo que sí están de acuerdo los Grupos, somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Crear una Comisión de estudio sobre la creación del cheque bebé en la localidad.

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                 | IDENTIFICADORES<br><b>SESION Nº: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 37 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Por unanimidad de los asistentes se aprueba en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía,

### ASUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar solicita la palabra D. Leandro Rivero Cachero, Portavoz del Grupo Popular, quien efectúa las siguientes:

1ª.- Hay bordillos quitados en algunas calles, por lo que ruega se proceda a su reposición.

Le contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que es consciente de la situación y que se actuará en consecuencia procediendo a su reposición.

2ª.- ¿Por qué no se adapta la piscina municipal a los discapacitados con la instalación de una rampa?

Le contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que la piscina cuenta con una silla adaptada; en su día se consultó sobre la posibilidad de instalación de rampa, y quiere recordar que el resultado fue que no era posible su utilización; buscará la documentación y se las hará llegar.

3ª.- ¿Cómo va el tema de las LED?

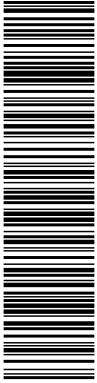
Le contesta la Sra. Alcaldesa que poco a poco se van cambiando.

4ª.- Pregunta al Concejal delegado de Juventud, Deportes y Festejos, D. Serafín Barraso Borrallo, sobre cómo va el tema deportivo.

Le contesta D. Serafín Barraso Borrallo diciendo que poco a poco, y siempre cumpliendo con las normas vigentes, se van activando actividades como la gimnasia de mayores, pilates, etc.; pero lo que más demanda tiene es la apertura de las pistas, pero de momento, la normativa no lo permite.

El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(JUAN GAÑAN DUARTE) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:20:26 del día 4 de mayo de 2021. JUAN GAÑAN DUARTE y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:41:55 del día 4 de mayo de 2021. MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ.  
 Este documento es verificable en <https://sede.valenciadelventoso.es> o [https://accede.dip-badajoz.es/nota/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=7&idioma=1](https://accede.dip-badajoz.es/nota/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=7&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>.ACTA DE PLENO: 01. 210503.ORD</b>                                 | IDENTIFICADORES<br><b>SESION N°: 2021/1</b>   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RATPK-FOLWY-AI2WA</b><br>Página 38 de 38 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JUAN GAÑAN DUARTE, SECRETARIO- INTERVENTOR, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:20<br>2.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 04/05/2021 13:41 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/05/2021 13:41  |



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

5ª.- pregunta al concejal delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, Agricultura y Urbanismo, D. Francisco Javier González Delgado, sobre dónde empieza y termina el camino de S. Pedro.

Le contesta D. Francisco Javier González Delgado, diciendo la parte que está arreglada y hasta donde se puede llegar con el arreglo.

Interviene la Sra. Alcaldesa para decir, que en el caso del arreglo de caminos, se puede llegar hasta donde llega el término municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**